

¿De qué hablamos cuando hablamos de cuidados?

La noción de cuidado refiere a los elementos indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la existencia y reproducción de las personas, brindándoles los elementos físicos y simbólicos que les permiten vivir en sociedad. Incluye el autocuidado, el cuidado directo de otras personas, las tareas domésticas que garantizan la realización del cuidado y la gestión del cuidado (cuando se deriva a otras o instituciones).

Si bien se reconoce que a lo largo de la vida las personas precisamos de cuidado, estas actividades son más intensas en ciertos momentos de la misma y cuando las dirigimos a ciertos grupos de personas, como las y los niños, las personas mayores con dependencia, las personas enfermas o con discapacidad.

El cuidado en su dimensión material, económica y afectiva

La dimensión material de los cuidados implica que los cuidados son un trabajo que exige esfuerzo físico, corporal y un saber puesto en práctica para producir bienes y servicios para el bienestar del otro.

La dimensión económica subraya que cuidar tiene costos, ya sea porque se deben pagar en el mercado para que otros lo provean (personas cuidadoras o centros de cuidados) o porque al brindar cuidados de manera no remunerada las personas que cuidan pagan un costo de oportunidad, al no poder trabajar para el mercado y perderse de generar ingresos.

La dimensión afectivo-vincular implica reconocer que cuidar requiere establecer un vínculo relacional que también trae un esfuerzo que no es natural: cuando brindamos cuidados, sobre todo a personas con dependencia, nos sentimos responsables por el bienestar del otro, y realizamos un trabajo emocional para cubrir esa responsabilidad.

Tasa de participación y tiempo promedio dedicado a tareas domésticas y de cuidados no remunerados por género.

	Varones		Mujeres		Total	
	Tasa de participación	Tiempo promedio	Tasa de participación	Tiempo promedio	Tasa de participación	Tiempo promedio
Quehaceres	50,2	2,4	86,7	3,9	69,4	3,4
Apoyo escolar	6,9	1,9	19,3	2,2	13,5	2,1
Cuidado de personas	16,8	3,8	31,1	6	24,3	5,3
Horas TD-CNR total	57,9	3,4	88,9	6,4	74,2	5,3

Fuente: DNElyG (2020) en base a Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo (EPH-INDEC, 3er trimestre 2013).

Organización social del cuidado

Las sociedades contemporáneas organizan el cuidado mediante la interrelación de cuatro actores que lo proveen y distribuyen: el Estado, mediante políticas públicas de cuidado; el mercado, mediante la provisión de servicios mercantiles de cuidado; los hogares, mediante la provisión de trabajo de cuidado no remunerado realizado por sus miembros; y la comunidad, a través de esquemas y organización comunitaria del cuidado.

Estos cuatro actores componen el diamante del cuidado (Razavi, 2011) y, junto a las relaciones que se establecen entre ellos, conforman la organización social del cuidado (OSC).

Feminización de los cuidados

Los datos mundiales dan cuenta de que la carga del cuidado recae sobre las mujeres, quienes destinan el doble o más de tiempo que la dedican los varones, ya sea de forma no remunerada (en el marco de las relaciones familiares) o remunerada (en el mercado laboral como trabajadoras domésticas, niñeras, cuidadoras de personas mayores, entre otros).

En Argentina las mujeres realizan más del 75% de las tareas domésticas no remuneradas. El 89,3% de las mujeres participan de estas tareas y les dedican en promedio 6,4 horas diarias. Mientras tanto, sólo el 58,3% de los varones participa en estos trabajos, a los que les dedican un promedio de 3,4 horas diarias (INDEC, 2021).

Proyecto de ley para la modificación y ampliación de licencias de cuidado (2023)

Como parte de las iniciativas legislativas de nuestra secretaria nacional de DHGI, Claudia Ormachea, se destaca el trabajo realizado para el proyecto de ley para Licencias Igualitarias. El proyecto busca universalizar las licencias reconociendo el cuidado como trabajo y como derecho.

¿Cuáles son los puntos destacados que se incluyen en las modificaciones?

- Ampliación a 126 días para personas gestantes (hoy tienen 90 días)
- Creación de licencia de 126 días para adoptantes (hoy tienen 0 días).
- Inclusión de los meses de licencia en el cálculo previsional y el derecho a excedencia a los varones.
- Ampliación de días de licencia especial como adaptación escolar, enfermedad y tratamientos, violencia de género y/o laboral y asistencia a audiencias para adopción.
- Creación de una asignación familiar equivalente a una asignación de un SMVyM por mes para cuentapropistas (monotributistas y autónomos) por los mismos plazos.

Estas licencias beneficiarán a más de 370.000 personas bajo LCT, trabajadoras de casas particulares y agrarios.

Después de 50 años sin modificaciones en materia de licencias, Argentina puede dar un paso histórico en el reconocimiento del trabajo de cuidados y la ampliación de derechos laborales.

Secretariado General Nacional de la Asociación Bancaria

Sergio Palazzo

Secretario General

Carlos Antonio Irrera, Roxana Analía Lungo, Carlos Anibal Cisneros, Patricia Rinaldi, Pablo Antonio Regnier, María Victoria Capocchetti, Walter Osvaldo Rey, María Mariel Iglesias, Isabel Delia Fernández, Gustavo Eduardo Díaz, Enrique Héctor Ramírez, Cristian Fabián Stratico, Laura Natalia Roino, José María Giorgetti, Juan Emilio Pallo, Claudio Bustelo, Matías Alejandro Layús, Jorge Gabriel Dipierri, Carlos Rubén Ferrari, Rosa Del Carmen Sorsaburu, Claudia Beatriz Ormachea, Francisco Muratore.



Repositorio Digital de la SDHGI

Correo electrónico: secretariaddhh@bancaria.org.ar
Facebook: Secretaría Nacional DDHH, Género e Igualdad
Asociación Bancaria
Sarmiento N°341. 10° P. - C.A.B.A.
Teléfono (011) 4131-4231

LA AGENDA DE CUIDADOS EN LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

Secretaría de Derechos Humanos, Género e Igualdad de la Asociación Bancaria

20132023